

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 ...rio

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

JULIO CÉSAR QUIZANIA IZA Y

ANA LUISA CAIZACHANA TORDECILLAS

A FAVOR DE:

PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ AGUINAGA

CUANTÍA: \$ 34.000,00

** ETS **

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy MARTES DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, ante mí, Doctor

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

1 ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito,
2 comparecen por una parte: los cónyuges JULIO CESAR QUIZNIA IZA, casado
3 con ANA LUISA CAIZACHANA TORDECILLAS; y, por otra parte la señora
4 PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ AGUINAGA, casada; los comparecientes son
5 de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, hábiles legalmente para
6 adquirir derechos y contraer obligaciones lo cual en derecho se requiere, y me
7 piden que eleve a escritura pública la minuta que a continuación transcribo y
8 dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
9 insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes
10 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
11 presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte los
12 cónyuges: JULIO CESAR QUIZNIA IZA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado
13 civil casado, de ocupación empleado público y domiciliado en ésta ciudad de
14 Quito; casado con la señora ANA LUISA CAIZACHANA TORDECILLAS, quien es
15 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación quehaceres
16 del hogar y domiciliada en ésta ciudad de Quito; ambos por sus propios y
17 personales derechos y los que representan en la sociedad conyugal que tienen
18 formada; a quienes en adelante y para los efectos de este contrato les
19 denominaré como LOS CEDENTES; y por otra parte la señora PATRICIA
20 ELIZABETH RODRIGUEZ AGUINAGA, ecuatoriana, mayor de edad, casada con
21 Antonio Ávila Pérez, de profesión bioquímico y domiciliada en esta ciudad de
22 Quito, por sus propios y personales derechos y los que representa en la
23 sociedad conyugal que mantiene, a quien para los efectos de este contrato se le
24 denominaré como LA CESIONARIA, los comparecientes son hábiles y capaces
25 para celebrar este tipo de acto y contratos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.
26 Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Tercero Suplente
27 del Cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, el doce de enero de dos mil
28 once, se constituyó la Compañía EAGLECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA inscrita

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario



1 legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de febrero de
2 dos mil once. La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito,
3 Provincia de Pichincha y registra un capital social de quinientos dólares de los
4 Estados Unidos de Norteamérica, dividido en quinientas participaciones de un
5 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; la compañía tiene un
6 plazo de duración de cincuenta años; b) Con fecha veinte y cuatro de
7 noviembre del año dos mil quince, con constancia en ACTA y que se adjunta a
8 la presente como habilitante, la Junta General Extraordinaria Universal de
9 Socios de la Compañía EAGLECUADOR CIA. LTDA., autorizó la cesión de la
10 participación del socio y CEDENTE: JULIO CESAR QUIZNIA IZA, casado con
11 ANA LUISA CAIZACHANA TORDECILLAS, a favor de la también compareciente
12 CESIONARIA PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ AGUINAGA, sin que haya
13 oposición alguna, autorización concedida por unanimidad.- TERCERA-
14 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y mediante el
15 presente instrumento los CEDENTES en forma libre y voluntaria y
16 debidamente autorizados conforme consta del documento acta que se adjunta
17 al presente instrumento como documento habilitante, CEDEN y TRANSFIEREN
18 SESENTA Y CINCO PARTICIPACIONES de la compañía EAGLECUADOR
19 COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la señora PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ
20 AGUINAGA, cesión que se la realiza previa a la renuncia al derecho preferente
21 por parte de los demás socios. Por su parte la señora PATRICIA ELIZABETH
22 RODRIGUEZ AGUINAGA acepta la cesión de participación que se realiza por
23 medio de la presente escritura por así convenir a sus intereses. El reparto del
24 capital social de ésta Compañía será, en razón del presente contrato, el
25 siguiente:

27	SOCIOS	PARTICIPACIONES	%
28	Jorge Fernando Coral Pazmiño	310	62%

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Palló Q.

Notario

1	Patricia Elizabeth Rodríguez Aguinaga	65	13%
2	Javier Ramiro Ríos Padilla	45	9%
3	Rolando Andrés Ayala Arcentales	35	7%
4	Dora Lastenia Berrones Yáñez	45	9%
5	TOTAL	500	100%

6

7 CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El valor total de las participaciones
8 adquiridas por la CESIONARIA es de TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, valor que las partes han fijado
10 como justo precio y que LA CESIONARIA, declara haber pagado de contado en
11 dinero en efectivo y de curso legal, recibiendo LOS CEDENTES a su entera
12 satisfacción dicho monto de dinero, manifestando además que nada tienen que
13 reclamar de presente o de futuro sobre este particular.- QUINTA.-
14 INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas indistintamente
15 para realizar el trámite respectivo para que la presente escritura sea
16 registrada en la Superintendencia de Compañías, marginada en la Notaría
17 Tercera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, correspondiente.-
18 SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el total contenido de este
19 contrato por ser en beneficio de sus recíprocos intereses. Usted Señor Notario
20 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este
21 documento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- La misma que queda elevada a
22 escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes ratifican la minuta
23 inserta, la misma que se encuentra firmada por el doctor César Augusto Rojas
24 Barahona, abogado con matrícula profesional número once mil doscientos del
25 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente
26 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les
27 fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario



1 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria. DE TODO

2 LO CUAL DOY FE.-

3

4

5

6 JULIO CÉSAR QUIZNIA IZA

7 C.C. 1702807270

8

9

10

11 ANA LUISA CAIZACHANA TORDECILLAS

12 C.C. 170167126-2

13

14

15

16 PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ AGUINAGA

17 C.C. 1707563373

18

19

20

21

22

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

23

NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTON QUITO

24

25

26

27

28

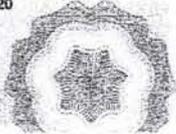
El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170280727-0

APellidos y Nombres: QUIZNA IZA JULIO CESAR
Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO GUANO LA MATRIZ
Fecha de Nacimiento: 1949-10-20
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Ana CAZACHANA TORDECILLAS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0266 1702807270
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUIZNA IZA JULIO CESAR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	ITCHIMBIA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PÚBLICO
E444412244

APellidos y Nombres del Padre: QUISMA FERNANDO
APellidos y Nombres de la Madre: IZA MARIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-04-06
Fecha de Expiración: 2025-04-06





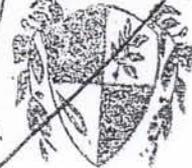
DIRECTOR GENERAL: [Signature]
FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se exhibió y se devolvió
en fojas.
Quito, a 11 de Enero de 2014



DR. RÓMULO JOSELITO VALLO R.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES: **CAIZACHANA TORDECILLAS ANA LUISA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
GONZÁLEZ GUARISE
FECHA DE NACIMIENTO: **1948-08-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
JULIO CESAR QUINZA IZA

Nº. **170267126-2**




NOTARIA CUARTA ETS

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PÚBLICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CAIZACHANA MANUEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TORDECILLAS GONZÁLEZ**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **RUMINAHUI 2014-08-12**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-08-12**

DR. RÓMULO PALLO Q.
NOTARIO CUARTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0030 **1702671262**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAIZACHANA TORDECILLAS ANA LUISA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONOCOTO	
QUITO		
CANTÓN	PARRQUIA	0
		ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O).

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

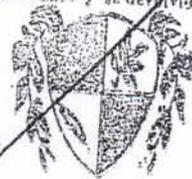
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Es conformidad con lo dispuesto en el Art. 16
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que me exhibió y se devolvió,
en fajas.

Quito, a **11** **ENE** 20**14**

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 INSTRUMENTOS PUBLICOS

CIDADANIA 170756337-3

RODRIGUEZ AGUINAGA PATRICIA ELIZABETH
 LOJA/LOJA EL SACRAMENTO
 28 JUNIO 1963
 LOJA/LOJA EL SACRAMENTO 0441 00784 F
 LOJA/LOJA EL SACRAMENTO 1963

Patricia Rodriguez

ECUATORIANA ***** 8433613322

CASADO ANTONIO R AVILA PEREZ
 SUPERIOR BIOQUIMICO

RENZALO RODRIGUEZ
 ESTELA AGUINAGA
 QUITO 04/01/2010
 04701/2022

REN 2128061

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONCEJO NOTARIAL CUARTO QUITO

078
 078 - 0295 1707563373

ASISTENTE DE OFICINA CEDADA
 RODRIGUEZ AGUINAGA PATRICIA
 ELIZABETH

PROVINCHA
 QUITO
 CANTON

CONSEJO NOTARIAL
 QUITO
 CUARTO

Patricia Rodriguez

SECRETARIA DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió,
 en fojas:
 Quito, a

Rosendo Jose Luis Pallo

10 ENE 2022

DR. ROSENDO JOSE LUIS PALLO Q.
 NOTARIO CUARTO



590275

EAGLECUADOR CIA. LTDA.

Quito, 28 de Febrero del 2011

Señor
JORGE FERNANDO CORAL PAZMIÑO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente, me es grato comunicar a Usted, que la Junta General Universal de Socios de **EAGLECUADOR CIA. LTDA.**, en sesión del día 10 de Febrero del 2011, resolvió elegir a Usted, como **GERENTE** de la compañía, para un período de CINCO (5) años.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde al **GERENTE** la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

EAGLECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 12 de Enero del 2011 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 09 de Febrero del 2011.

Deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,

DR. ANDRÉS ENRIQUEZ RUALES
Secretario Ad/hoc de la Junta

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se demostró, en fojas.
Quito, a 19 FEB 2011
DR. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



En esta misma fecha, acepto el nombramiento de **GERENTE** de la empresa **EAGLECUADOR CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido.-
Quito a 28 de Febrero del 2011.

Señor
JORGE FERNANDO CORAL PAZMIÑO
c.c. 060199612-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3314** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**
Quito, a **17 MAR 2011**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **060199612-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORAL PAZMIÑO JORGE FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1966-05-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

TALIA ROSANA PAZMIÑO CORDOVA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

V333XV2224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORAL JORGE NAPOLEÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-08

000021366

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0233 **0601996127**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORAL PAZMIÑO JORGE FERNANDO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **QUITO** **CALDERON** 6
CANTÓN **PARROQUIA** 5 **ZONA** 2

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792302986001
RAZON SOCIAL: EAGLECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: EAGLECUADOR CIA LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CORAL PAZMIÑO JORGE FERNANDO
CONTADOR: ORBE GUERRERO LUIS FABIAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/02/2011	FEC. CONSTITUCION:	09/02/2011
FEC. INSCRIPCION:	29/03/2011	FECHA DE ACTUALIZACION:	15/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ELABORACION DE PRODUCTOS DE USOS COSMETOLOGICO Y ESTETICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Barrio: ANDALUCIA Calle: JORGE PIEDRA Número: OE7-111 Intersección: DIEGO DE TRUJILLO Referencia ubicación: DIAGONAL AL MERCADO ANDALUCIA Telefono Trabajo: 022241178 Telefono Trabajo: 023303642 Celular: 0997303082 Email: fcoral66@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/07/2014 16:00:33



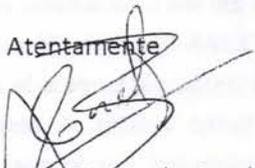
Quito, 17 de noviembre de 2015

CONVOCATORIA

Se convoca a la Junta General de socio de la Compañía Eaglecuador Cía. Ltda., a realizarse el día 24 de noviembre de 2015 a las 18h00 en las oficinas de la empresa ubicada en la calle Jorge Piedra Oe7-111 y Diego de Trujillo en la ciudad de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- 3.- APROBACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Atentamente


Jorge Fernando Coral
GERENTE





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EAGLECUADOR CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la Ciudad de Quito, el día de hoy martes veinte y cuatro de noviembre de 2015 a las 18h00, se reúnen los señores socios de la Compañía EAGLECUADOR CIA. LTDA; en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Jorge Piedra Oe7-111 y Diego de Trujillo de esta ciudad, encontrándose el cien por ciento del Capital suscrito y pagado de conformidad a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, quienes de conformidad dicen estar de acuerdo en tratar el siguiente orden del día:

1.- CONSTATACIÓN DE QUORUM.- A través de secretaría se confirma que se encuentran presentes todos los socios en equivalente al cien por ciento del capital suscrito;

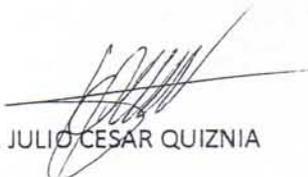
2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- el gerente pide que a través de secretaría se de lectura al acta anterior; leída que fuera, ésta es aprobada por unanimidad;

3.- APROBACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Verificada una vez más la lista de Socios Asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio la sesión bajo la dirección y Presidencia del señor Julio César Quiznia y actúa en calidad de secretario el señor Jorge Fernando Coral, de conformidad con los estatutos que rigen la compañía. El señor Presidente constata la presencia del cien por ciento del capital social, por lo que se instala la presente Junta General de Carácter Universal.

Acto seguido el señor Presidente, pone a consideración el único punto del orden del día relacionado sobre la "Cesión de Participaciones", el señor Presidente manifiesta que el señor JULIO CESAR QUIZNIA IZA portador de la cédula de identidad 170280/270 desea vender, ceder o transferir sus 65 participaciones a la señora PATRICIA ELIZABETH RODRÍGUEZ AGUINAGA con C.I. 1707563373. Por lo tanto solicita la respectiva autorización, misma que es autorizada por todos los asistentes, o sea por unanimidad. Por lo cual queda aprobada la cesión de participaciones del socio solicitante y aprobada la entrada de la señora PATRICIA ELIZABETH RODRÍGUEZ AGUINAGA como socia de la empresa EAGLECUADOR CIA. LTDA.

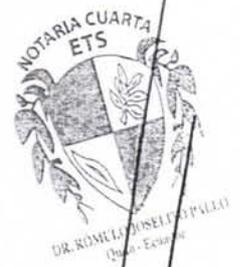
Por lo que la presente Junta General Extraordinaria faculta al cesionario a realizar la Escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley.

Siendo las 19H30 queda levantada la sesión y se da un lapso de treinta minutos a fin de que sea elaborada el acta.


SR. JULIO CESAR QUIZNIA
PRESIDENTE-SOCIO


SR. JORGE FERNANDO CORAL
GERENTE-SECRETARIO-SOCIO





LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
EAGLECUADOR CÍA. LTDA. REALIZADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nº	NOMBRE	Nº CEDULA	FIRMA	PARTICIPACIONES
1	Coral Pazmiño Jorge Fernando	0601996127		62
2	Quiznia Iza Julio César	1702807270		13
3	Berrones Yanes Dora Lastenia	1715218051		9
4	Ríos Padilla Javier Ramiro	1707369573		9
5	Ayala Arcentales Rolando Andrés	1712831427		7

En Quito, a 24 de noviembre de 2015 el secretario de EAGLECUADOR CIA. LTDA. Sr. Jorge Fernando Coral certifica que la lista de asistentes suscrita se la realiza de acuerdo a los socios asistentes a la junta. Lo certifica:

Jorge Fernando Coral
SECRETARIO

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por los señores JULIO CESAR QUIZNIA IZA y ANA LUISA CAIZACHANA TORDECILLAS, a favor de PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ AGUINAGA, debidamente firmada y sellada en Quito a diecinueve de enero del año dos mil dieciséis.



DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000010918



20161701003000194

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003000194

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2016, (10:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA EAGLECUADOR COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	372

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROJAS BARAHONA CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710556687
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201617010004P00615

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, el diecinueve de enero del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **EAGLECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el doce de enero del dos mil once, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y uno de enero del dos mil dieciséis. (r.h.z.)

Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 7020



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4790
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	110
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

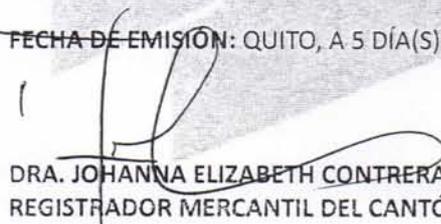
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /19/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EAGLECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 65 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 428 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2011..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL